ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO N°279 DEL 28 DE MAYO DE 2024

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA
OBJETO	: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO POSTE SOBRE LA VÍA NACIONAL QUE CONDUCE DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VERDE AMAZÓNICO HASTA EL BARRIO VILLA NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ".
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
CONTRATISTA	: MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S. R/L JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA / NIT: 901517795-5
PLAZO INICIAL	: QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	: ONCE (11) DE JUNIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.
VALOR INICIAL	: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($36.372.531,00).
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	: VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2024.
VALOR FINAL EJECUTADO	: TREINTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($ 36.220.710,00).

FORMA DE PAGO: El municipio, pagará el valor del presente contrato mediante único pago. Una vez se dé total cumplimiento al objeto del contrato y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio. Para el pago, para la realización de los pagos se deberán aportar los siguientes documentos:

a. Certificado de cumplimiento emitido por el Supervisión del contrato.

b. Factura de venta, esta debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario

c. Certificado de PAZ Y SALVO en Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedido por el Representante Legal, y/o Revisor Fiscal al cual deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes, este requisito aplica para persona jurídica.

d. Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Este requisito aplica para persona natural.

e. El pago está supeditado a la disponibilidad del PAC.

La entidad no pagará:

- Elementos y/o servicios no contratados.
- Elementos rechazados por defectos de calidad, fabricación y/o diseño, en caso que aplique.

En SAN VICENTE DEL CAGUAN, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN celebró el citado Contrató con el Contratista. 2) Que, atendiendo el informe presentado, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta, se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	$36.372.531,00
- *Valor Adicional*	*$ 0*
VALOR FINAL:	$36.220.710,00

LIQUIDACION	
- *Valor Anticipo*	*$ 0*
- *Valor Pagos Parciales*	*$ 0*
VALOR PAGADO:	*$ 0*
VALOR EJECUTADO:	*$ 36.220.710,00*
VALOR A PAGAR FINAL:	*$ 36.220.710,00*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	***$ 151.821***

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN, Departamento del Caquetá, a los (12 JUL 2024).

FIRMANTES:

POR EL MUNICIPIO:

LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA:

JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA
MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC
CC.80.101.518 de Bogotá